



De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4, 1.4.5 y 1.4.10 del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Circular	Páginas
6	ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.3.2. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. - CRCC S.A. RELACIONADO CON EL DESCUENTO O "HAIRCUT" DE LOS ACTIVOS RECIBIDOS EN GARANTÍA.	3

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.3.2. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. - CRCC S.A. RELACIONADO CON EL DESCUENTO O “HAIRCUT” DE LOS ACTIVOS RECIBIDOS EN GARANTÍA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4, 1.4.5 y 1.4.10 del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica la modificación del artículo 6.3.2. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. relacionado con el descuento o “haircut” de los Activos recibidos en Garantía.

Artículo Primero. Modifíquese el artículos 6.3.2. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., que quedará así:

ARTÍCULO ANTERIOR	ARTÍCULO ACTUAL
-------------------	-----------------

Artículo 6.3.2. Descuento o “Haircut” para Activos recibidos en garantía.

Artículo 6.3.2. Descuento o “Haircut” para Activos recibidos en garantía.

A continuación se indican los porcentajes de descuento que serán aplicados a los precios de los diferentes Activos recibidos en garantía:

A continuación se indican los porcentajes de descuento que serán aplicados a los precios de los diferentes Activos recibidos en garantía:

NEMOTÉCNICO	HAIRCUT
TFIP10040522	5,81%
TFIP10281015	2,08%
TFIP11241018	2,00%
TFIP15240720	8,20%
TFIP15260826	2,24%
TFIP16280428	2,50%
TFIT01030715	2,00%
TFIT02010716	2,00%
TFIT03111115	2,00%
TFIT06110919	2,00%
TFIT06211118	2,00%
TFIT07150616	2,00%
TFIT10040522	2,00%
TFIT10281015	2,00%
TFIT11241018	2,00%
TFIT15240720	2,00%
TFIT15260826	2,24%
TFIT16240724	2,00%
TFIT16280428	2,50%
TFIT16180930	2.85%
TUVT08170517	2,00%

NEMOTÉCNICO	HAIRCUT
TFIP10040522	5,81%
TFIP10281015	2,08%
TFIP11241018	2,00%
TFIP15240720	8,20%
TFIP15260826	2,24%
TFIP16280428	2,50%
TFIT01030715	2,00%
TFIT02010716	2,00%
TFIT03111115	2,00%
TFIT06110919	2,00%
TFIT06211118	2,00%
TFIT07150616	2,00%
TFIT10040522	2,00%
TFIT10281015	2,00%
TFIT11241018	2,00%
TFIT15240720	2,00%
TFIT15260826	2,24%
TFIT16240724	2,00%
TFIT16280428	2,50%
TFIT16180930	2.85%
TUVT08170517	2,00%

TUVT06170419	2,00%
TUVT10100321	2,32%
TUVT17230223	2.50%
TUVT20250333	3,00%
ECOPETROL*	50,00%
PFBCOLOM*	50,00%
PREC*	50,00%
GRUPO SURA*	50,00%
ÉXITO*	50,00%
NUTRESA*	50,00%
ISA*	50,00%
PREFERENCIAL AVAL*	50,00%
CEMENTOS ARGOS*	50,00%
PREFERENCIAL CEMENTOS ARGOS*	50,00%
PREFERENCIAL GRUPO SURA*	50,00%
GRUPOARGOS*	50,00%

*Aplica para los casos del numeral 3° del artículo 6.3.1. de la presente circular.

Parágrafo. Los descuentos a los precios de los diferentes Activos recibidos en garantía establecidos en el presente artículo empezarán a aplicarse a partir del día tres (3) de marzo de 2015.

TUVT06170419	2,00%
TUVT10100321	2,32%
TUVT17230223	2.50%
TUVT20250333	3,00%
ECOPETROL*	50,00%
PFBCOLOM*	50,00%
PREC*	60,00%
GRUPO SURA*	50,00%
ÉXITO*	50,00%
NUTRESA*	50,00%
ISA*	50,00%
PREFERENCIAL AVAL*	50,00%
CEMENTOS ARGOS*	50,00%
PREFERENCIAL CEMENTOS ARGOS*	50,00%
PREFERENCIAL GRUPO SURA*	50,00%
GRUPOARGOS*	50,00%

*Aplica para los casos del numeral 3° del artículo 6.3.1. de la presente circular.

Parágrafo. Los descuentos a los precios de los diferentes Activos recibidos en garantía establecidos en el presente artículo empezarán a aplicarse a partir del día cuatro (4) de marzo de 2015.

Artículo Segundo. Vigencia. La presente modificación a la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., rige a partir del día cuatro (4) de marzo de 2015.

(Original Firmado)
OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente